



RESOLUCIÓN TH Nro. 0250
06-10-2025

«Mediante la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en vacante definitiva»

EI RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, Decreto 648 de 2017, Acuerdo No. 002 de febrero 9 de 2007 - Estatuto General, Acuerdo 005 de 2024 - Nombramiento Rector, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2.2.5.3.1 del [Decreto 1083 de 2015](#) establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.
2. Que el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, en la Vicerrectoría Académica - Internacionalización, de naturaleza de carrera administrativa dentro de la planta global de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se encuentra en vacancia definitiva.
3. Que mediante comunicación del 25 de abril de 2023, el Profesional de Talento Humano informó que una vez verificadas las hojas de vida de los funcionarios de los niveles inferiores a la vacante existente, se concluyó que no existen servidores inscritos en carrera administrativa que cumplan con los requisitos exigidos para un encargo.
4. Que así las cosas, en la actualidad no hay listado de elegibles y no existen servidores inscritos en carrera administrativa que cumplan con los requisitos para un encargo, de acuerdo con lo dispuesto de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, por lo que es pertinente realizar un nombramiento en provisionalidad mientras subsista la necesidad del servicio.
5. Que mediante comunicación con radicado Nro. CI2025302905 del 26 de septiembre de 2025, el Profesional de Talento Humano informó que, analizada la hoja de vida de la señora **LEIDY JOHANNA GARZON DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía **No 1.018.460.988**, cumple con los requisitos y competencias exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario,





Código 219, Grado 05 conforme a lo establecido en el Acuerdo 002 de 2007- Estatuto General, y en el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

6. Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es necesario continuar con la provisión del empleo mencionado anteriormente.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a **LEIDY JOHANNA GARZON DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.018.460.988** en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, Nivel Profesional, que se encuentra en vacancia definitiva y que está ubicado en la Vicerrectoría Académica - Internacionalización, mientras exista la necesidad del servicio.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado en los términos del art. 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, a efectos de que en un término de diez (10) días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación realice la respectiva posesión del cargo dentro de los términos del artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 que fue modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, previa entrega y revisión de los documentos exigidos en el ordenamiento jurídico aplicable.

ARTICULO TERCERO. Remitir copia del presente acto al Proceso de Talento Humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su firmeza.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de la Institución, de conformidad con lo previsto en el parágrafo único del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de octubre de 2025

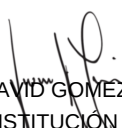




INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®**



Acreditados
en **ALTA CALIDAD**


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Sirley Sánchez

Proyectó: SIRLEY JOHANNA SANCHEZ HOYOS
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Revisó: HENRY GARCIA TORO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Aprobó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

